



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.  
"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

### INDICE

**Poder Ejecutivo del Estado**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Acuerdo administrativo por el que se modifica la convocatoria para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de automóvil de alquiler de ruleteo, en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez," publicada en el periódico oficial del gobierno del estado "Plan de San Luis", por edición extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte; mediante la adición y precisión de situaciones no previstas.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA**

MADERO No. 305  
ZONA CENTRO  
C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora: **VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA**



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

## Poder Ejecutivo del Estado

### Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**URBANO MENCHACA VELÁZQUEZ**, Secretario de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las facultades, competencia y atribuciones que al efecto me confieren los artículos 1°, 2°, 14 fracciones I y II, 15 fracciones IV, VII y IX, 16, 17 fracciones II y XVI, 20 fracción I, 21 fracción I, inciso d), 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí y, 1°, 12, 13 y 14 fracción I y 16 de su Reglamento; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Mediante edición extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, y en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 15 fracciones IV, VII y IX, 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*, el acuerdo administrativo relativo a la **“Declaratoria de Necesidades y Convocatoria para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio de Transporte Público en la Modalidad de Automóvil de Alquiler de Ruleteo, en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.”**

**SEGUNDO.** Como parte de las medidas preventivas referidas, por publicación de edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, fue difundido el **<<ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE SUSPENDE, DE MANERA TEMPORAL, EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA “DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE>>**; mediante el cual se declaró la suspensión temporal de plazos, términos y etapas procesales correspondientes al proceso de concurso para el otorgamiento de concesiones referido, habiéndose precisado que tal suspensión concluiría mediante la emisión del acuerdo administrativo que así lo determinara.

**TERCERO.** El viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que, de acuerdo con los parámetros del Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico, el Estado de San Luis Potosí es ubicado en color amarillo de riesgo medio; por lo que corresponde a las actividades gubernamentales, determinándose que éstas deben implementar el funcionamiento de aquellas de carácter esencial y servicios de ventanilla. Por los motivos anteriores, la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado emitió el **“ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR AMARILLO DE RIESGO MEDIO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19”**, publicado por edición extraordinaria el catorce de marzo de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*.

Fue, atendiendo a lo anterior que, mediante edición extraordinaria de fecha 23 de abril de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA “DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

**CUARTO.-** Por disposición de la Base X de la **CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO**

**OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE;** es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el interpretar y resolver todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la convocatoria, pudiendo ser modificada mediante acuerdo que se comunique en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” y en el portal de internet de la dependencia.

Virtud a lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, POR EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; MEDIANTE LA ADICIÓN Y PRECISIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS.**

**PRIMERO.-** Se modifica la definición prevista en la Base II, inciso b) de la Convocatoria, para quedar como sigue:

*“b) Carta de No Antecedentes Penales: Documento público expedido por la Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí o, en su caso, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; en la que se haga constar la inexistencia de antecedentes penales.”*

**SEGUNDO.-** Se modifican los incisos 3) y 4) de la Base III de la Convocatoria, para quedar como sigue:

*“3) Licencia de conducir de operador del servicio de transporte público de automóvil de alquiler, vigente a la fecha de publicación de la convocatoria.*

*4) Gafete de operador del servicio público de automóvil de alquiler, vigente a la fecha de publicación de la convocatoria.”*

**TERCERO.-** Se adiciona a la Base III de la Convocatoria, como antepenúltimo párrafo, el siguiente:

*“Adicionalmente, las personas que pretendan participar bajo el carácter de viuda, viudo, concubina o concubino, en los términos previstos por el artículo 38, último párrafo, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, deberán acreditar tal carácter, de la siguiente forma:*

*Para el caso de Viudas y Viudos: Es requerida la presentación, en original y copia certificada por Notario Público, del acta de defunción de la o el operador fallecido, en la que conste su estado civil casada o casado, a la fecha del fallecimiento, y como cónyuge superviviente la o el interesado; así como el acta de matrimonio que acredite tal vínculo con la o el operador fallecido.*

*Para el caso de concubinas y concubinos: Con la presentación, en original y copia certificada por Notario Público, de la declaración judicial que reconozca el concubinato con la o el operador fallecido.”*

*Las y los viudos; así como las y los concubinos que pretendan participar en el concurso bajo ese carácter, deberán presentar para su inscripción, además de la totalidad de constancias de registro a que refiere la presente Base, que a ellas o ellos corresponda, la constancia de no concesionario o no permisionario de servicio de transporte público en el Estado del operador fallecido con cuya antigüedad pretenda participar.”*

**CUARTO. -** A la Base V de la Convocatoria se adiciona el párrafo siguiente:

*“Para el cálculo de la antigüedad acumulada como operador del servicio público de transporte, se considerará la que se haya computado hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.”*

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” y en el portal de Internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan

de San Luis”.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**URBANO MENCHACA VELÁZQUEZ**

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(Rúbrica)